



La República de Colombia
y en su nombre
El Bachillerato Femenino
San Agustín
Popayán - Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No.
2081 del 19 de mayo de 1971

Confiere a

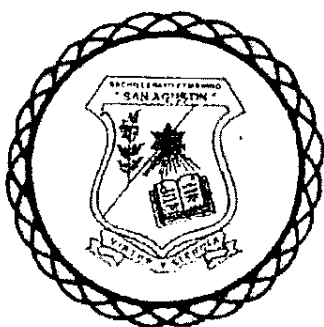
SANDRA MILENA OSORIO ALEGRIA

Identificado(a) con T.L. No. 790925 - 09031 Expedida en POPAYAN

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector

COLEGIO SAN AGUSTIN

Secretario

COLEGIO SAN AGUSTIN

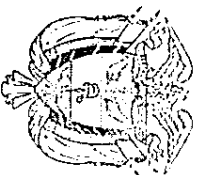
Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 115 Diploma No. 149

Dado en Popayán, a 5 de JULIO de 1996

La Fundación Universitaria de Popayán

Personería Jurídica N° 1061 del 28 de Junio de 1983 del Ministerio de Educación Nacional



En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Éandra Milena Osorio Alegria

C.C. CIP 25.284.743 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios le otorga el título de

Psicólogo

con todos los derechos privilegios y dignidades que lo facilitan para el ejercicio profesional.

Popayán, 19 de Marzo de 2004.

Registrado en el folio 007 del Libro de Diplomas N° 036.

Alfonso
Rector

Diego
Decano

Marcelo P. Pardo
Secretario General



FUNDACION
UNIVERSITARIA
DE POPAYAN

Personería Jurídica N° 10161
del 28 de junio de 1983
Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN, expide copia del Acta de Grado cero cero tres (003) correspondiente al día diez y nueve (19) de marzo de 2004, registrada en el libro de Actas de Grado.

En Popayán, a las 3:00 p.m. del día 19 de marzo de 2004, bajo la presidencia del Doctor GABRIEL ALBERTO ZAMBRANO CAICEDO, Rector de La Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

PSICÓLOGO, A:

SANDRA MILENA OSORIO ALEGRIA
C.C. 25.284.743 de Popayán (C)

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Popayán, a los diez y nueve (19) día del mes de marzo de dos mil cuatro (2004)

El Rector,

El Decano

El Secretario General,

Es fiel copia del original y se expide a solicitud del interesado en Popayán, a los diez y nueve (19) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004)



República de Colombia
Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCION No. 19- 6 1 0

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con el Decreto número 01875 del 3 de agosto de 1994 y modificado por el Decreto 1352 de 2000, expedido por el Ministerio de salud y,

CONSIDERANDO:

Que **SANDRA MILENA OSORIO ALEGRIA**, con cédula de ciudadanía No. **25.284.743** de Popayan, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **PSICOLOGO**, según título que le otorgó **LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN**, con sede en Popayan, el 19 de marzo 2004, mediante Acta de Grado Nro.003.

Que dicho TITULO se registró por **LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN**, en el folio No. 007, del Libro No.038, Registro No. 0134.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **SANDRA MILENA OSORIO ALEGRIA**, con cédula de ciudadanía No **25.284.743** de **Popayan**, para ejercer la profesión de **PSICOLOGO**, en todo el territorio nacional,

Que dicho PROFESIONAL, se encuentra debidamente registrado en el Libro de Registro Nacional de **PSICOLOGOS** No. **02** Folio No. **156** y Registro No. **291**.

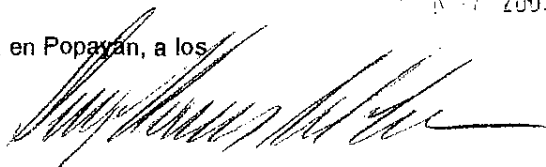
ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicacion

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayan, a los

19 de Mayo de 2004


DIEGO GERARDO LLANOS ARBOLEDA
Secretario de Salud Departamental del Cauca

Ingrid D. Moreno

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No 535

PROGRAMA: ESPECIALIZACION EN ADICCIONES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 54587

FECHA: 15 de febrero de 2013

LUGAR: AUDITORIO MADRE NELLY CALI

La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

ESPECIALISTA EN ADICCIONES

A

SANDRA MILENA OSORIO ALEGRIA

Documento de identidad 25284743

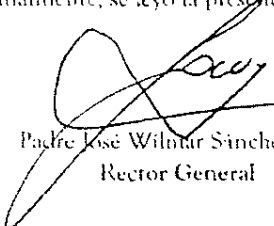
El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

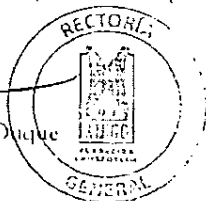
"JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO, LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ?"

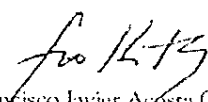
A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLE SE LO DEMANDEN.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:

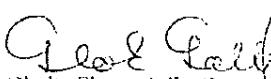

Padre José Wilmar Sánchez Duque
Rector General

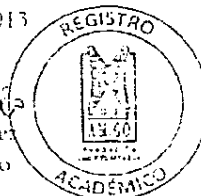



Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General



Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 5-A Folio 210 Registro 25387
15 de febrero de 2013


Gladis Elena Gallo Gómez
Jefa Registro Académico





REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

**SANDRA MILENA
OSORIO ALEGRIA**

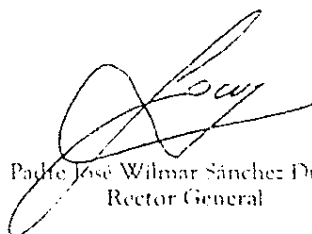
Documento de identidad 25284743.

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

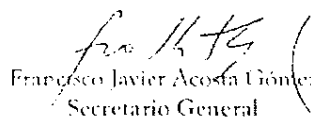
Le confiere el título de

**ESPECIALISTA EN
ADICCIONES**

Para constancia se firma en Medellín, el 15 de febrero de 2013 y
se refrenda con las siguientes firmas

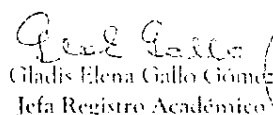

Padre José Wilmar Sánchez Duque
Rector General




Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General



Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 5-A F. No. 210 Registro 25387
Fecha: 15 de febrero de 2013


Gladis Elena Gallo Gómez
Jefa Registro Académico

